



Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Presente

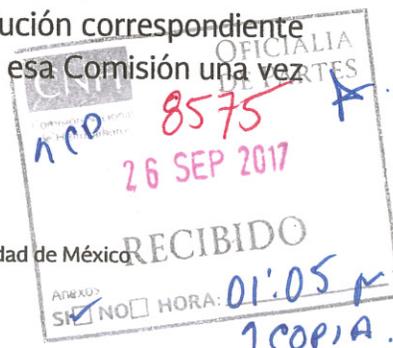


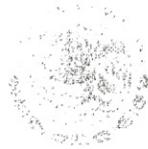
Asunto: Documentación para la emisión de la Primera Convocatoria de la Ronda 3.

Se solicita a esa Comisión emitir la Primera Convocatoria de la Ronda 3, en la que se licitarán treinta y cinco (35) Áreas Contractuales de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas someras (Áreas Contractuales), para lo cual se remite la siguiente documentación:

- I. La identificación de las Áreas Contractuales a ser licitadas, determinadas por esta Secretaría (Anexo 1);
- II. Los Términos y Condiciones Técnicos de los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (Contratos), en versión individual y consorcio (Anexo 2), cuyo modelo de contratación de Producción Compartida fue opinado por esa Comisión y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);
- III. Los Lineamientos Técnicos de la licitación (Anexo 3), que contienen los criterios de precalificación opinados en su oportunidad por la SHCP (Anexo 4);
- IV. Las condiciones económicas relativas a los términos fiscales de los Contratos, así como aquellas que deberán observarse en el proceso de licitación, determinadas por la SHCP (Anexo 5);
- V. Los porcentajes mínimos de contenido nacional establecidos en los Contratos, previamente opiados por la Secretaría de Economía (Anexo 6), y
- VI. El Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 (Anexo 7).

En relación con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), respecto de los criterios de precalificación y el mecanismo de adjudicación que se deben incluir en las bases de un concurso público, se hace de su conocimiento que en sesión del 21 de septiembre del año en curso dicha Comisión emitió la resolución correspondiente bajo el expediente LI-015-2017. Dicha resolución será remitida a esa Comisión una vez notificada a esta Secretaría por la COFECE.





Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5, 11, 23 y 29 de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, 35 y 36 fracción VII del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

El suscrito se encuentra facultado para emitir el presente oficio con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 14 primer párrafo, 16 segundo párrafo, 18, 26 y 33 fracciones VII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 2 apartado B, 6 fracciones XI, XXIII y XXV y 16 fracciones IV, VII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente
El Subsecretario

Dr. Aldo R. Flores Quiroga

CNH Comisión Nacional de Hidrocarburos	DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
26 SEP 2017	
CD Anexos	
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> HORA: _____

Anexos: Un disco compacto que integra los 7 Anexos indicados en el presente.

- C.c.p. Dr. Miguel Messmacher Linartas.** Subsecretario de Ingresos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Mtro. Salvador Ugalde Mancilla. Jefe de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Lic. Eduardo Camero Godínez. Jefe de la Unidad de Ingresos no Tributarios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Lic. Carla Gabriela González Rodríguez. Secretaria Ejecutiva. Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Lic. Martín Álvarez Magaña. Titular de la Unidad Jurídica. Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Lic. Fernando Ruiz Nasta. Jefe de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
Ing. Claudio César de la Cerda Negrete. Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
Mtra. Teresa Angelina Gallegos Ramírez. Directora General de Contratos Petroleros.